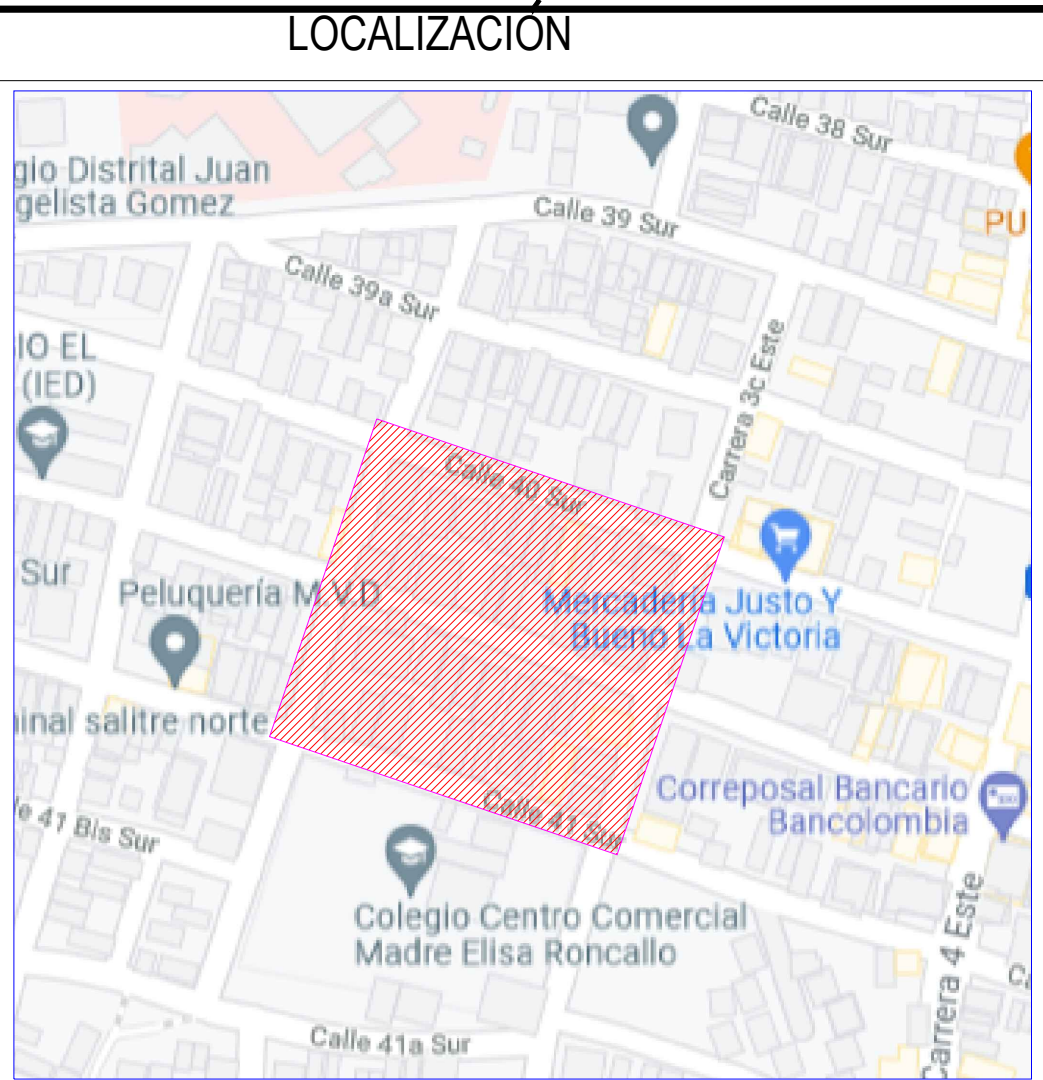
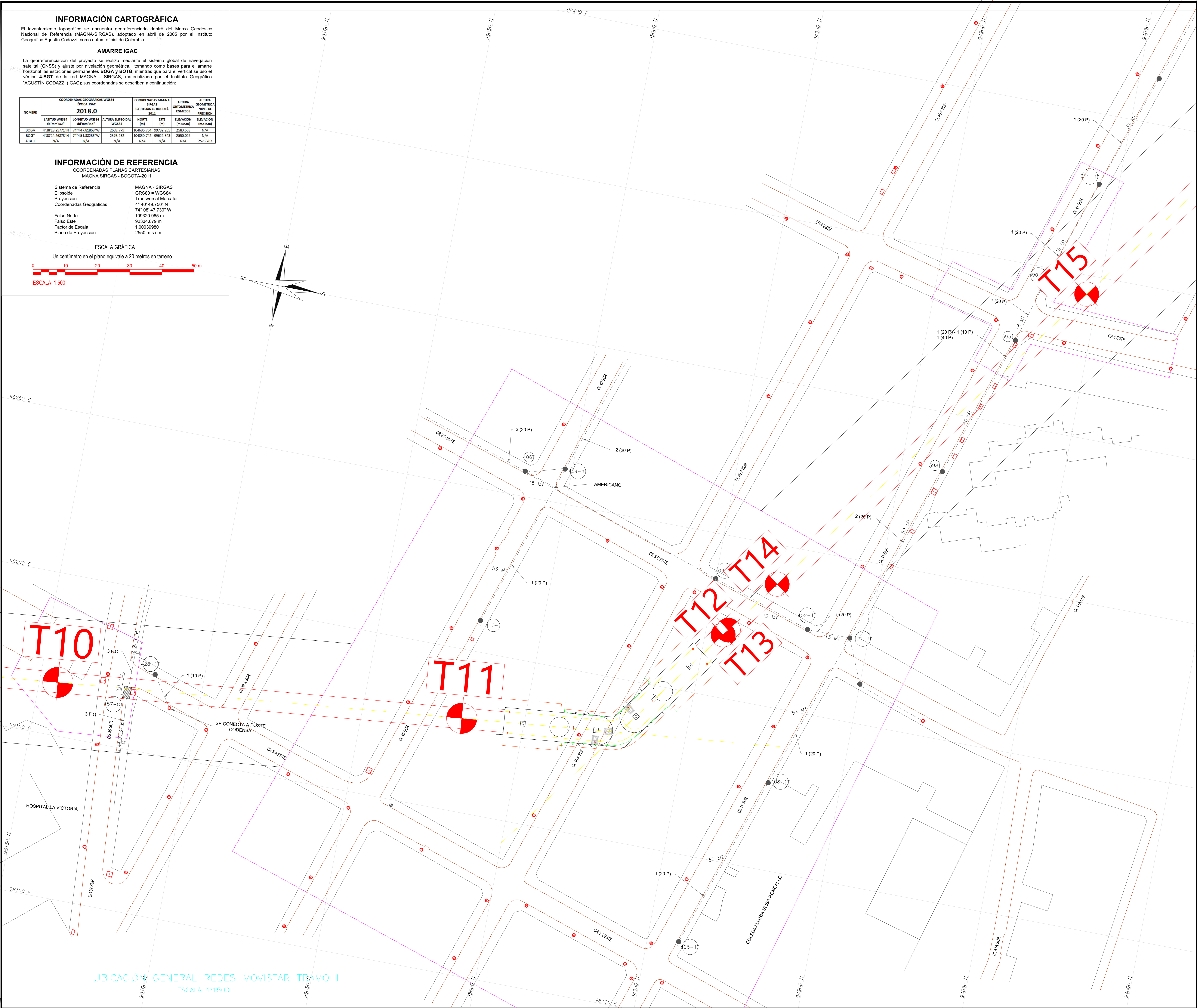
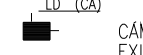
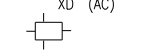
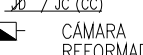
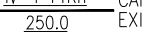
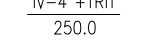
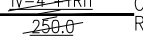
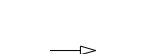
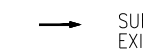
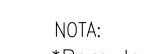




SELLO DE APROBACIÓN

NUMERO DE APROBACIÓN:

CONVENCIONES		
EXISTENTE	CONSTRUIDO	REFORMAR/RETIRAR
 CÁMARA EXISTENTE	 CÁMARA CONSTRUIDA	 CÁMARA REFORMADA
 CANALIZACIÓN EXISTENTE	 CANALIZACIÓN CONSTRUIDA	 CANALIZACIÓN RETIRADA
 RED AEREA EXISTENTE	 STRIP CONSTRUIDO	 RED AEREA RETIRADA
 POSTE EXISTENTE	 SUBIDA A POSTE CONSTRUIDA	 POSTE RETIRADO
 POSTE CON CABLE EXISTENTE	 SUBIDA MURAL CONSTRUIDA	 POSTE RETIRADO
 POSTE CON CABLE EXISTENTE	 ARMARIO EXISTENTE	 POSTE RETIRADO
 STRIP EXISTENTE	 ARMARIO EXISTENTE	 POSTE RETIRADO
 SUBIDA A POSTE EXISTENTE	 CENTRAL EXISTENTE	 CANALIZACIÓN PROTEGIDA CON CÁRCAMO
 SUBIDA MURAL EXISTENTE	 CANALIZACIÓN PROTEGIDA CON CÁRCAMO	 CANALIZACIÓN PROTEGIDA CON CÁRCAMO

OBSERVACIONES

NOTAS GENERALES

- Se recomienda tener especial cuidado con la infraestructura existente, se deben efectuar apiques para localizar las redes existentes, con el fin de no ocasionar daños.
- No se autoriza el paso de otras redes de servicios públicos por las cámaras existentes propiedad de la Empresa.
- En caso de realce de cámaras estas se deben efectuar y se le deben instalar los aro-tapas de Telefonica - Movistar a costo de la Entidad Contratante.
- El traslado de armarios, postes, cables y demás redes de telecomunicaciones de Telefonica - Movistar las realizará exclusivamente la Empresa. Para las labores de traslado de cables que impliquen suspensión del servicio, las solicitudes se deberán efectuar mínimo con veinte (20) días de anticipación y coordinarse con la debida antelación.
- El Contratista deberá garantizar la seguridad de los cables y de las ducterías que se encuentran instaladas o comunican las cámaras telefónicas que tienen cobertura en el área del proyecto durante la ejecución de las obras.
- En caso de requerirse la demolición de la bóveda o placa superior de una cámara telefónica (cámaras artesanales, NO APLICA para cámaras prefabricadas) se deberá formatear o encofrar la cámara antes de iniciar su intervención, con el fin de no ocasionar daños en los cables instalados al interior de la cámara.
- Cuando se efectúe demolición de la bóveda (cámaras artesanales, NO APLICA para cámaras prefabricadas) antes de iniciar esta labor se debe realizar excavación lateral del perímetro de esta a una profundidad de 0.50 metros con el fin de demoler la última hilada de los bloques y se procederá al corte de las varillas que se encuentran en las paredes laterales. Una vez efectuado este procedimiento se dará inicio a las labores de demolición. El corte de las varillas de las paredes laterales deberá garantizar una adecuada longitud de traslape con la nueva varilla de refuerzo.
- Las ducterías que se encuentren a una profundidad (cota clave) igual o menor a 0.60 metros del nivel de la rasante de la calzada deberán ser protegidas con cárcamos, lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura del pavimento y de las CANALIZACIONES existentes.
- Las cámaras que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto se deberán entregar libres de escombros en su interior.
- Si se afectan pantallas de acceso de ducterías a cámaras se deben efectuar los prismas de acuerdo a los solicitado por el delegado de Telefonica-Movistar.
- Será responsabilidad del Constructor o Contratistas los daños presentados en las CANALIZACIONES o en las redes que se efectúen en el desarrollo del Contrato.
- Donde se proyecten cajas murales, se requiere del aval de la comunidad mediante la suscripción del acta de vecindad suscrito entre el IDU y los propietarios afectados.

DISEÑO

CONTIENE:		REFERENCIA:	PLANCHA No.
INVENTARIO_REDES_MOVISTAR		INVE-100-100-200	DIRSRE25
TRAMO_I		ARCHIVO CAD:	DE
TORRES_10_HASTA_15		DIRSRE04	26
		ARCHIVO LAYOUT:	
		DIRSRE25	
		FECHA TERMINACIÓN OBRA:	CONSECUTIVO:
		ENERO 2022	
		FECHA ELABORACIÓN PLANO:	
		OCTUBRE 2021	

 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Alcaldía Mayor Bogotá D.C.	 CONSORCIO CS CONTRATO N° 1630 de 2020	DIRECTOR DE PROYECTO: ING. MARIO ERNESTO VACCA GAMEZ Mot.: 01153-12224 RESPONSABLE DE REDES SECAS: ING. DIEGO FERNANDO DEVIA N. Mot.: CL 205 - 51181	 IVICSA CONTRATO N° 1673 de 2020	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ Mot.: 25202-129453-CDN RESPONSABLE REDES SECAS: ING. JOSÉ NORBERTO VELANDIA Mot.: 25203-17214	SUPERVISOR IDU: MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	MODIFICACIONES		FECHA: 29 octubre 2021	PROYECTO: "ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AEREO EN SAN CRISTOBÁL, EN BOGOTÁ D.C."
						I. Primera edición			